



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

CONSEJO REGIONAL

"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ACUERDO REGIONAL

Nº 11-2019-GR.CAJ-CR

Cajamarca, 03 MAR 2019

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Tercera Sesión Ordinaria de Consejo Regional, de fecha 01 de Marzo del año 2019, VISTO Y DEBATIDO el Oficio N° 41-2019-GR.CAJ-CR, remitido por el Gobernador Regional, Ing. Mesias Antonio Guevara Amasifuen, referente a designar a los integrantes del Comité Electoral para el proceso de los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Regional – CCR del Gobierno Regional Cajamarca, periodo 2019 – 2020; con el voto unánime del Pleno, dispensa del Dictamen correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N°007-2016-GR.CAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional Cajamarca, en el artículo 89° *in fine*, referido a los Dictámenes, establece que, "Se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional, cuyos efectos son *instituto personae* (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlo",

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos en el artículo 11° dispone que el Consejo de Coordinación Regional "es un órgano consultivo y de coordinación del gobierno regional con las municipalidades. Está integrado por los alcaldes provinciales y por los representantes de la sociedad civil, con las funciones y atribuciones que le señala la presente Ley";

Que, mediante Ley N°28013, se modifica la Décimo Quinta Disposición Transitoria, Complementaria y Final de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867, disponiendo que: "Dentro de los primeros sesenta días naturales del año correspondiente se realizará la elección de los representantes de la Sociedad Civil y la instalación de los Consejos de Coordinación Regional";

Que, mediante Acuerdo Regional N° 36-2017-GR-CAJ-CR, se conforma el Comité Electoral, encargado de conducir el proceso para elegir a los representantes de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Regional, periodo 2017-2018 del Gobierno Regional Cajamarca. Sin embargo este ha culminado sus funciones, en este sentido es necesario iniciar el proceso electoral para acreditar a los representantes de la sociedad civil, ante el Consejo de Coordinación Regional para el periodo 2019-2020.

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización N°27783; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867, modificada por las Leyes N°27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N°007-2016-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional acordó:

PRIMERO: DESIGNAR como integrantes del Comité Electoral, que tendrá a su cargo el proceso eleccionario de los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Regional del Gobierno Regional Cajamarca, para el periodo 2019-2020, a los Consejeros Regionales:

- Presidente: Edgar Marco Fernández Mego.
- Secretaria: María Cristina Chambizea Reyes.
- Vocal : Ludgerio Abanto Albarrán.

SEGUNDO: ENCARGAR al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca disponga las acciones necesarias dar cumplimiento al presente Acuerdo Regional.

TERCERO: ENCARGAR a la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas la publicación del presente Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regionalcajamarca.gob.pe)

POR TANTO:
Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONSEJO REGIONAL

D. Ernesto Samuel Vigo Soriano
CONSEJERO DELEGADO
Pdte. del Consejo Regional